



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos



LA **OPINIÓN** DEL  
**EXPERTO**

## Lucha contra la delincuencia y el desorden social en tiempos de Covid-19

### Nuevos desafíos para la Policía

**Autor: Enrique Yépez Dávalos**

General PNP (r)  
Creador del programa Juntas Vecinales y las Oficinas de Participación Ciudadana - OPC

Desde el 15 de marzo del 2020 el país viene atravesando los efectos del Covid-19, obligando al Estado a tomar decisiones importantes para evitar su mayor propagación, ampliando entre otras medidas el aislamiento comunitario hasta el próximo 30 de junio. Las consecuencias de esta pandemia a nivel mundial, de acuerdo a opiniones autorizadas de expertos internacionales, van a tener por lo menos de uno a dos años de repercusión, y por tanto producirán cambios permanentes sobre todo en el estilo de vida, en la salud, educación, economía y en la seguridad de todos los países.

Los especialistas anuncian que en el futuro inmediato se experimentarán cambios importantes en las relaciones del Estado con la Sociedad. En cuanto al desempeño de las instituciones policiales, anuncian cambios en sus estructuras organizativas con una orientación mayormente preventiva cercana a los ciudadanos por los nuevos y crecientes desafíos sociales, y se logrará mayor integración tecnológica en las áreas de prevención, vigilancia, investigación y equipamiento policial con

tecnología de punta, en el campo de la llamada ciberseguridad.

Salud, Educación, Economía y Seguridad son, sin duda, los ámbitos de mayor trascendencia en esta coyuntura. Al respecto, el Presidente de la República dio a conocer recientemente el Plan Económico de Inversión Pública “**Arranca Perú**”, para una serie de inversiones en los sectores vivienda, trabajo, agricultura y transportes, que permitirán reactivar la economía con la creación de un millón de empleos y mejorar la apremiante situación económica de amplios sectores sociales. De igual forma, dio a conocer la próxima reapertura y reinicio de actividades de grandes centros comerciales y mercados, previo cumplimiento de los protocolos establecidos.

En este contexto, la misión que tienen por delante el Ministerio del Interior y la Policía Nacional son fundamentales, sobre todo en dos ámbitos de acción claramente definidos:

- En su finalidad fundamental de garantizar el orden y la seguridad pública; y
- En la imagen de la Policía Nacional ante el público interno y consenso ciudadano.

En el primer ámbito, la Policía Nacional viene actualmente desarrollando acciones operativas en su doble función de luchar contra la delincuencia y el desorden social, acrecentado recientemente por el gran número de vendedores ambulantes y trabajadores despedidos, que vienen ocupando la vía pública para la venta de productos y así poder subsistir, pero sin respetar las más elementales normas de protección dispuestas por el Gobierno por neutralizar el Covid-19, y que la Policía Nacional tiene el deber de hacerlas cumplir con apoyo de la FFAA y Municipalidades. Esta problemática está dando lugar también, a que algunas personas estén



**INDAGA**  
OBSERVATORIO NACIONAL  
DE POLÍTICA CRIMINAL

derivando sus expectativas económicas a actividades ilícitas, particularmente al hurto, al robo agravado, a los homicidios de todo tipo y a la ejecución de nuevos delitos como la adulteración de medicinas, de tanques de oxígeno, de pruebas rápidas y serológicas falsas, etc.

En el segundo escenario, la necesidad que tiene el Ministerio del Interior de explicar una serie de cuestionamientos internos, ante la gestión de determinados mandos policiales que habrían incumplido su juramento de honor incurriendo en **delitos de corrupción**, con el agravante de haberlo cometido en contra de sus mismos compañeros de armas en momentos en que se necesitaba mayor transparencia en la adquisición de recursos destinados a su protección; y de otro lado, esclarecer las 200 muertes y los 11,200 infectados en la policía - hasta el 15 de junio- en el cumplimiento de sus funciones.

Ante este panorama, el actual Ministro del Interior General Gastón Rodríguez Limo, viene poniendo en ejecución varias acciones de comando para luchar contra la corrupción, a favor de la salud y el bienestar policial, así como para mejorar el orden y la seguridad. Considero que esta progresiva reforma al interior del Instituto debe ser ampliada con otras acciones de comando que le otorguen mayor horizonte a dichas disposiciones, para cuyo efecto, desde estas líneas, me permito hacerle llegar las siguientes **propuestas**:

**1. En cuanto a la corrupción policial**, sería conveniente que el propio Presidente de la República, haga una mención especial sobre estos casos y le otorgue su pleno respaldo al Ministro del Interior, anunciando que el Gobierno será inflexible en el cumplimiento de las sanciones impuestas, requiriendo al Poder Judicial celeridad en los resultados. De igual forma, el General Rodríguez debería solicitar al Mandatario para que rinda homenaje en ceremonia especial a los policías fallecidos por Covid-19, similar al homenaje que rindió a los médicos el 8 de junio último.



**2. En la salud y bienestar policial**, la Dirección de Información del MININTER, semanalmente debe dar a conocer a la opinión pública en Comunicados Oficiales la información actualizada sobre el número de policías fallecidos por Covid-19 a nivel nacional, infectados positivos y policías recuperados. En casos de fallecimiento del personal en Lima-Callao, el Ministro del Interior y/o el Comandante General, deben asistir personalmente, como lo vienen haciendo actualmente, a las ceremonias de entrega de insignias a los familiares, como una forma de testimoniar el hondo pesar del Instituto ante la muerte de un compañero.

- Acelerar varias acciones de comando en el ámbito de la salud policial a nivel nacional, como la firma de Convenios con clínicas y centros de salud para la atención del personal policial y familiares que lo necesiten, debiendo ser eximidos del tiempo de espera para su evaluación con la sola presentación de su carné de identidad. -Fumigar las dependencias policiales con insumos adecuados por lo menos una vez por semana y los vehículos

patrulleros diariamente; y, dotar de insumos para la correcta higiene del personal, de acuerdo a los lineamientos del MINSA. -Ampliar la infraestructura de acogida temporal para policías en alto riesgo de contagio no solo en Puente Piedra - Lima, sino en el interior del país; e implementar en las comisarías "Comedores Policiales" para su alimentación gratuita, preparado por voluntarias(os) de las Juntas Vecinales, y la posibilidad de que pernocten en sus sub-unidades para evitar que accidentalmente contagien a sus familiares si retornan a sus domicilios después de su servicio.

- La familia policial se siente reconocida por la gestión del Ministro del Interior para la entrega del "Bono Especial" de 720 soles a todos los efectivos de servicio policial. Por otro lado, se requiere con urgencia la puesta en funcionamiento de las nuevas instalaciones del Hospital Central de la Policía que viene a ser una necesidad que hasta ahora no se ha hecho realidad.

**3. En el ámbito de la Prevención Policial del delito,** la Policía Nacional viene demostrando diariamente mucha entrega, abnegación y sacrificio con el apoyo de la FF.AA y los servicios de Serenazgo, reconocido por autoridades y sobre todo por la propia población beneficiada; sin embargo, en la mayor parte de distritos y sectores populares a nivel nacional, la presencia policial es mínima por falta de efectivos y medios, motivo por el cual es necesario optimizar la actual estructura organizacional del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional con una orientación mayormente preventiva cercana a los ciudadanos, fortaleciendo el **"Sistema de Prevención Primaria de la Seguridad y Protección Ciudadana"**, cuya base son las comisarías, como las dependencias policiales más cercanas a la población.

- Para lograr este objetivo es necesario derivar el mayor número de recursos humanos y logísticos a las Comisarías, dando primacía a las jurisdicciones que tienen mayor incidencia delictiva, densidad demográfica y extensión territorial, como son las 149 comisarías de Lima Metropolitana (Lima y Callao) y principales ciudades del país, para

impulsar el patrullaje por "cuadrantes" mediante el "Patrullaje Integrado" entre personal y vehículos de la Policía y de los Servicios de Serenazgo bajo el comando operativo de los Comisarios (Ley 27933). Simultáneamente desarrollar el "Patrullaje por Motivos", que es el recorrido pausado de los patrulleros por sus cuadrantes para dialogar con los dirigentes vecinales.

- Para contar con mayor número de efectivos es conveniente también el retorno a los turnos tradicionales del servicio policial: Franco, Retén, Disponible y Servicio, porque permiten contar con mayor número de efectivos, desarrollando con los que están de "retén" o "disponible" actividades de reforzamiento del patrullaje, así como charlas de capacitación en sus respectivas instalaciones.
- Erradicar el pandillaje y la mendicidad infantil, así como la presencia en las calles de adultos con niños pidiendo limosna; de grupos de niños "pirañas" dedicados al arrebato y al consumo de sustancias tóxicas; de pandilleros, raqueteros y "rompe lunas", de proxenetas que viven de la explotación sexual de menores, y de puntos críticos de micro y consumo de drogas/alcohol.
- Afianzar la coordinación entre las Comisarías, DEMUNAS y los Centros de Emergencia-Mujer, para la elaboración de protocolos de atención a las víctimas contra la violencia a la mujer (Ley No.30364), y promover "programas de salud mental" con el Sector Salud, antes y después del aislamiento comunitario.
- Para contrarrestar con efectividad el incremento de asaltos en la vía pública, es necesario la adquisición de "drones" para ubicar prontamente desde el espacio hechos policiales de emergencia. Simultáneamente sería necesario implementar el uso del "Botón de Pánico" para hacerlo extensivo no solo a personas y familias vulnerables, sino también para que sea utilizado por los coordinadores de las Juntas Vecinales.- Implementar igualmente el programa de "Alerta Roja" mediante convenio con las operadoras de celulares, para la

comunicación en tiempo real sobre las características de los autores de hechos delictuosos y que permitan su pronta captura.

- Llevar a cabo reuniones virtuales de capacitación para el personal de las Comisarías, Serenazgos y Juntas Vecinales, sobre seguridad y participación comunitaria, y motivarlos para que eduquen a los vecinos en hábitos de higiene y de protección dentro y fuera de sus domicilios, así como exhortar a las Juntas Vecinales para que formen parte del voluntariado de su barrio, para apoyar a los municipios y/o empresas en la distribución de víveres para las personas de escasos recursos.
  - Mejorar las acciones de prevención, regulación, control y fiscalización del tránsito vehicular en las ciudades y carreteras, estableciendo un Plan Único de Control de Tránsito interprovincial y urbano entre la Policía Nacional, el Servicio de Serenazgo, la Autoridad Única de Transporte (ATU) y el Ministerio de Transportes, sancionando con firmeza a los infractores.
  - Para que todas estas actividades y programas se cumplan a cabalidad, es necesario formular Guías de Procedimientos, para el trabajo coordinado y estandarizado de los policías, serenos y Juntas Vecinales; y, Protocolos para el accionar integrado de las autoridades integrantes de los Comités Locales. Este material debe ser editado en “formatos de bolsillo” para su constante lectura.
  - En la lucha contra la delincuencia organizada, es necesario reforzar adecuadamente el Sistema de Investigación Criminal con personal especializado, así como con recursos y medios para una labor eficiente y eficaz, intensificando los operativos contra fábricas clandestinas de adulteración de alcohol y medicamentos, tanques de oxígeno, contra las drogas, entre otros, que vienen obteniendo resultados positivos y comentarios favorables de la ciudadanía. De igual forma, reforzar la Central de Criminalística de Lima y las Centrales Operativas de las regiones policiales.
  - Para lograr una lucha efectiva contra la delincuencia organizada y delincuencia social o de la calle, es necesario implementar una Plataforma Tecnológica Única de Tele-comunicaciones e Informática, con Observatorios Regionales de Seguridad Ciudadana y estadísticas integradas entre la Policía, Municipalidades, Defensa Civil, Bomberos y la red de ambulancias, e interconectar las cámaras de video vigilancia de Lima y del interior del país con la Central de Emergencia 105
  - Mejorar el proyecto sobre la presentación de denuncias por teléfono o internet, para reducir el sub registro o “cifra oculta” de delitos no denunciados. Esta cultura de la no denuncia da lugar a que las estadísticas sobre delitos menores no reflejen en toda su magnitud los hechos que se producen. Del mismo modo, las Comisarías deberían impulsar la puesta en ejecución del “Código Administrativo de Contravenciones de Policía”, para sancionar las inconductas de los ciudadanos.
- 4. En la prevención social del delito,** es necesario impulsar el desarrollo de Programas preventivos, educativos y de reinserción, para niños y adolescentes, con el fin de asumir una mirada de conjunto que conduzca a la elaboración de un “Plan Regional Metropolitano de Prevención del Delito”, como: “Colibrí”, “Gaviota”, “Patrullas Juveniles”, “BAPES”, “Policía Escolar”, “Clubes Amigos del Policía”, etc.- Instalar “maqui centros” en Lima Metropolitana y en ciudades con incidencia delictiva, suscribiendo convenios con el empresariado para la capacitación de jóvenes pobres en labores de mando medio (carpintería, metal mecánica, cocina, etc.).
- 5. En la prevención comunitaria del delito,** implementar una “Red de Alerta Vecinal” entre las JVSC-PNP, vigilancia privada y vigilantes de barrio “Guachimanes”.- Instalar cámaras de video vigilancia, sirenas y circulinas en los barrios, sectores populares, AA.HH con apoyo de los Municipios, y capacitar a los integrantes de las JVSC-PNP en Escuelas de Seguridad

Ciudadana Distritales, en forma integrada con los Comités Vecinales Municipales para un trabajo coordinado.

**6. Impulsar las Rondas Campesinas** reconocidas por la Ley 24571 como formas de organización campesina que ejercen funciones de justicia en zonas rurales alejadas, teniendo la obligación, en casos de detenciones de presuntos autores de hechos policiales, de conducirlos de inmediato a las autoridades policiales o judiciales más cercanas, evitando hacer “justicia por mano propia”.

**7. Prevención situacional del delito**, promover espacios públicos seguros para el disfrute de los vecinos, libres de hurto y robo, informando al municipio sobre calles en penumbra, parques y jardines descuidados, vehículos abandonados, etc., e implementar cámaras de video vigilancia en las principales calles y zonas críticas del distrito, así como motivar a los dueños de tiendas a que instalen cámaras al interior de sus negocios, y capacitar en medidas de “autoprotección”.

**8. En el enfoque de la Prevención Epidemiológica**, la violencia se entiende como un problema de salud pública sobre el cual intervienen una serie de factores de riesgo. Al focalizarse en dichos factores es posible disminuir la violencia y la actividad delictual. Los niveles de intervención son la Prevención Primaria, que se orienta a las causas mismas del conflicto criminal para neutralizarlo antes de que se produzca el hecho, mediante la educación y socialización para reducir los factores de riesgo.- la Prevención Secundaria, dirigida a grupos de riesgo específicos como el trabajo con las pandillas juveniles, atención de jóvenes en riesgo de consumir drogas y alcohol; y, la Prevención Terciaria, dirigida a grupos específicos de personas que han ingresado al sistema penal, buscando promover su rehabilitación.

**9. Para el final de este artículo he reservado** dos aspectos que a mi criterio son fundamentales: La primera tiene como finalidad **impulsar con mayor fuerza la participación de la población en seguridad ciudadana**, porque está demostrado que ante retos importantes, como el enfrentar los efectos del

Covid-19, la comunidad está otorgando su total apoyo para respetar las restricciones establecidas por el Gobierno, apoyando los esfuerzos de la Policía Nacional, FF.AA y Serenazgos para mantener el orden y la seguridad en el país. Este apoyo mayoritario de la población debe ser capitalizado para la lucha contra el delito, impulsando la formación de mayor número de **Juntas Vecinales**.

El segundo tema está orientado a la necesidad de imponer la política de “mano firme”, para evitar que la delincuencia y el desorden público atenten la estabilidad social. La “mano firme” es la lucha contra el delito en el marco de la ley y el respeto a los derechos humanos consagrados en nuestra CPP; y, “mano dura” es una respuesta violenta contraria a la ley. En este marco, la Policía Nacional muchas veces puede derivar su accionar, sin proponérselo, a la aplicación de la “mano dura” para frenar la violencia y el delito, lo que sería un error que podría traer graves consecuencias, similar a lo que acontece en otros países que han hecho y continúan haciendo uso de métodos contrarios a la convivencia social, con serias consecuencias para el orden social.

**La Policía Nacional del Perú, sobre todo en tiempos de democracia, no tiene enemigos sino adversarios y oponentes**, que son los delincuentes de todo tipo y las personas que atentan contra el orden social, a los que hay que enfrentar con “mano firme” dentro del respeto a la ley y los DD.HH. Como puntualiza el Ministro del Interior, el accionar policial debe ser “con prudencia pero sin debilidad”.

Lima, 18 de junio del 2020.